



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 13 de mayo de 2021

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2020-00269-00
DEMANDANTE:	PAULA ANDREA SUÁREZ RESTREPO
DEMANDADO:	BANCO POPULAR T&S TEMSERVICE SAS

Luego de verificar que la presente demanda ordinaria laboral cumple con los requisitos formales para su admisión y luego de subsanarse los exigidos mediante auto de fecha de 19 de marzo de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 y 26 del Código de Procedimiento Laboral y Seguridad Social y el artículo 6 del Decreto 806 de 2020, este Despacho,

RESUELVE

ADMITIR la demanda, que, por los trámites del Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, promovida por PAULA ANDREA SUÁREZ RESTREPO identificado con C.C. N° 1.037.591.310 en contra del BANCO POPULAR representada legalmente por quien haga sus veces al momento de la notificación de la demanda.

ORDENAR la integración del contradictorio con T&S TEMSERVICE SAS, en calidad de Litis consorte necesario por pasiva

1. NOTIFICAR personalmente el presente Auto Admisorio al integrante de la parte pasiva, a quien, atendiendo lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, artículo 6 se le remitió por parte de la parte demandante, al presentar la demanda, a través de medio electrónico copia de ella y de sus anexos, para efectos de la respuesta que en el término de diez (10) días deberán darle, no obstante se le remitirá con el auto admisorio copia de la misma.
2. RECONOCER PERSONERÍA al Dr JUAN DIEGO SÁNCHEZ ARBELAÉZ con T.P. 2125.414 del C. S. de la J., la cual se encuentra vigente, como apoderado de la parte demandante, para que actúe en los términos del poder conferido.
3. INFORMAR a las partes que el presente proceso se tramitará de conformidad con la ley 1149 de 2007 (oralidad).
4. Se REQUIERE a la parte demandada para que con la respuesta allegue las pruebas que tenga en su poder.
5. En el siguiente enlace se podrá visualizar la carpeta digital:

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

CLAUDIA MARIA OCHOA RICO
JUEZ (E)

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL
CIRCUITO
Medellín, 13 de MAYO de 2021

El auto anterior fue notificado por estado N° 73 y estados
electrónicos N°. 050 de la fecha, fijado en la Secretaría del
Despacho a las 8:00 am



OSCAR ANTONIO ENCISO RODRIGUEZ
Secretario

